

Almería, jueves, 08 de abril de 2021

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en c/ Estaño, 109 Plgn Ind Sector 20 04009 - Almería, con Código de Identificación Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra Dña. **FRANCISCO JOSE GOMEZ NAVARRO** Con D.N.I.: **08907726-X**  
con domicilio en: **CL REGALIZ, 74 3º2 04007 – ALMERIA**, en adelante el **CONTRATANTE**,  
formalizan el presente **contrato de MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE VIVIENDA PARTICULAR** y lo llevan a efecto

de acuerdo con las siguientes :

### **ESTIPULACIONES**

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE VIVIENDA PARTICULAR** situado/a en:

**CL REGALIZ, 74 3º2 04007 - ALMERIA**

2º. La incorrección por parte del personal del **CONTRATISTA** en la realización de los servicios contratados, autoriza al **CONTRATANTE** a exigir la sustitución de dicho personal.

3º.- Así mismo, el personal que habitualmente trabaja en las dependencias donde se realizan los servicios del presente contrato no interferirá ni pondrá obstáculos a la prestación del servicio contratado.

4º. Serán competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislación. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del **CONTRATANTE** para su examen.

5º.- El plazo de ejecución del contrato incluirá desde el

**08/04/2021**

El presente contrato se establece sin fecha de vencimiento , pactándose un preaviso de dos semanas para la finalización del mismo por parte de la parte contratante

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados serán facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentación del recibo del día último de cada mes.

14º.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

8º.- El importe de los servicios a realizar , según se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **14'90 €/h. 2:00 h. a la semana**

Dichos servicios se facturarán a la empresa **CONTRATANTE** durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al **CONTRATISTA** a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del **CONTRATISTA**.

9º.- Este importe será revisado cada año con efectos del día primero de enero, según las variaciones que se produzcan en las retribuciones de los trabajadores de la empresa de acuerdo al Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería.

10º.- Para todas/las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.





Soluciones de Calidad

JOSE ANTONIO LOPEZ  
ventas@limpiezasindalicas.com  
Dpto. comercial de Limpiezas Indalicas  
619262813-657556785 - 950225966

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE VIVIENDA  
C/ Regaliz,, 74 -3-2  
ALMERIA

A/A: D. Francisco Gómez NAVARRO  
TEF. 664282663

Almeria, a 16 de Marzo de 2021

PRESUPUESTO N°.- J 02066

**PRESUPUESTO LIMPIEZA**  
**DESCRIPCION DE ACTUACION DE LIMPIEZA**

**LIMPIEZA UNA VEZ EN SEMANA**

- \* Limpieza de baños.
- \* Barrido y fregado del suelo de la vivienda.
- \* Limpieza rotativa de cristales
- \* Limpieza a fondo de las habitaciones (rotativa). Etc
- \* Planchado de ropa( a petición)

**IMPORTE HORA .....** ..... 14.90 €

**NOTA:**

*Todas las tareas descritas serán realizadas por una operaria cualificada en una jornada laboral de 2 h por servicio a la semana*

**IMPORTE POR SERVICIO: 29.80 €**

**. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S, S.R.C. y S.P.**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo". Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.